MODIFICACION No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200182-22 (SFI 182), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y PAINFREE S.A.S.; CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) INCLUIDOS SERVICIOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSITUTCIONAL DE TUTELA".

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y Orden Interna No. 078 del 06 de mayo de 2021 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte, **PAINFREE S.A.S.**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. **900.808.423-6**, y Representada Legalmente por la señora **LUZ ELENA CACERES JEREZ**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número **63.442.144 de Piedecuesta**, con domicilio en la Calle 42 # 35 - 58 Consultorio 201, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición presupuestal, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la aceptación de oferta No. 068-7-200182-22 (SFI 182), cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) INCLUIDOS SERVICIOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSITUTCIONAL DE TUTELA**", de conformidad con la cláusula OBJETO, por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), distribuidos por vigencias así: VIGENCIA 2022: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) y VIGENCIA 2023: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000)**, y un plazo de Ejecución hasta 31 de marzo de 2023.

2. Que la aceptación de oferta No. 068-7-200182-22 (SFI 182) inició su ejecución el pasado 12 de diciembre de 2022, con fundamento en la comunicación No GS-2022-180364 -RASES-GRUCO-17.5 de la misma fecha, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2023-002602- RASES - ARSEG 3.1,del 22 de enero de 2023, el Supervisor del contrato **Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, Capitán. FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**, solicita se amplié en plazo de DOS (02) meses más, es decir hasta el 30 de mayo de 2023 y una adición presupuestal de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** a la vigencia 2023, "*...teniendo en cuenta que se solicita adición presupuestal por un valor de $ 27.000.000 millones de pesos vigencia 2023, para garantizar la prestación del servicio de CLINICA DEL DOLOR, a los usuarios de la Regional de Aseguramiento N° 5.*

Powered by CamScanner

Es de anotar que el presente contrato se han generado 92 autorizaciones por un valor de $ 118.649.604 y muchos de esos usuarios están a la espera que la entidad les agende los servicios requeridos, pero la entidad no los agenda hasta tanto no se cuente con un respaldo presupuestal para prestación de los mismos.", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado mediante nota Gepol de fecha 24/02/2023** por parte del señor Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5; procediéndose a dar cumplimiento a la solicitud del supervisor.

4. Que la entidad **PAINFREE S.A.S.**, mediante correo electrónico de fecha 23/02/2023, acepta la adición presupuestal y ampliación en plazo a la aceptación de oferta.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de adición presupuestal No. **001 DE 2023** a la aceptación de oferta No. 068-7-200182-22 (SFI 182).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLAUSULA VALOR** de la aceptación de oferta No. 068-7-200182-22 (SFI 182) la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)** a la vigencia 2023, según lo expuesto en la parte motiva, quedando un valor total del contrato de **OCHENTA Y UN MILLON DE PESOS M/CTE ($81.000.000,00)**, distribuidos así:

VALOR INICIAL	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023
	$ 20.000.000	$34.000.000
ADICIONES	$0	$27.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 81.000.000	

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación No. **001 DE 2023** a la aceptación de oferta No. 068-7-200182-22 (SFI 182), y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **30523** de fecha 24-02-2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN, a la aceptación de oferta No. 068-7-200182-22 (SFI 182) de la siguiente manera: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el día **30 de mayo 2023** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual **Y SEA REMITIDA AL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN MODIFICACION No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 68-7-200182-22 (SFI 182), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y PAINFREE S.A.S.; CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) INCLUIDOS SERVICIOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSITUTCIONAL DE TUTELA".

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el respectivo Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 15 MAR 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

CONTRATISTA,

LUZ ELENA CACERES JEREZ
Representante Legal
PAINFREE S.A.S.
NIT. 900.808.423-6

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos
Revisó y Avaló: TE. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Asesora Jurídica RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo
Fecha elaboración: 06/03/2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
30523	30923	142	146	
		SIIF	SFI	DESCRIPCION
UNIDAD ESTADISTICA		S30	AO	160102 - 1522600
POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			16	**VA$27.000.000,00**

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Marzo 15/2023

Calle 60 No 27-82, Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00684 del 18/03/2022 EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. **068-7-200182-22 (SFI 182).**

CONTRATISTA: **PAINFREE S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5, SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) INCLUIDOS SERVICIOS APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSITUTCIONAL DE TUTELA".**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$54.000.000,00** PLAZO: **31/03/2023**
MODIFICACION No. 001 DE 2023: adición presupuestal: ($27.000.000,00 y una ampliación en plazo hasta el 30 de junio de 2023.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Pólizas de Cumplimiento N°: **B-100031609 Anexo: 1 Expedida el: 17-03-2023**
Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual N°: **B-100007618 Anexo: 1 Expedida el: 21-03-2023**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$24.300.000.00	06-12-2022	31-12-2023
Calidad del Servicio	$40.500.000.00	06-12-2022	31-12-2023
Salarios y Prestaciones Sociales	$4.050.000.00	06-12-2022	31-10-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000.00	06-12-2022	31-12-2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 21 MAR 2023

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Contratos

Powered by CamScanner